

Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta.

Resolución 010 de julio 12 de 2022

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad en el cargo de sustanciador”

El suscrito Juez, en uso de sus atribuciones legales y considerando que:

El día 24 de junio de 2022, el H. Consejo Seccional de la Judicatura a través del Oficio CSJNSO22-152 comunicó el ACUERDO ACSJNSA22-429 “Por medio del cual se formula ante el Juez Primero Civil Municipal de Cúcuta, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de oficial mayor o sustanciador”, siendo integrada en primer lugar por Jady Vargas Gutiérrez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.457.603.

Que en la comunicación expresamente se menciona que no existen solicitudes de traslado.

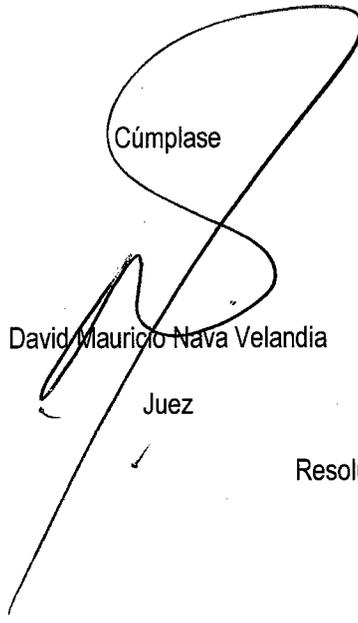
Resuelve:

Primero: **Nombrar** en propiedad a Jady Vargas Gutiérrez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.457.603, en el cargo de OFICIAL MAYOR vacante en este juzgado.

Segundo: Comunicar al interesado para que acepte y proceda a tomar posesión presentando los documentos respectivos.

Tercero: Comunicar esta decisión al Consejo Seccional de la Judicatura y a la Administración Judicial.

Cuarto: Publicar esta resolución en el sitio web del juzgado, conforme al artículo 65 de la ley 1437 de 2011.



Cumplase

David Mauricio Nava Velandía

Juez

Resolución 010 de julio 12 de 2022